

Señor
José Ignacio Lois Rivas
Representante
BESALCO TRANSMISIÓN SpA.
Presente

Ref.: Requisitos Inicio de Obras de Construcción de Obra Nueva al Interior de SE El Avellano.

Estimado señor:

Nos referimos a la carta del Coordinador Eléctrico Nacional, DE 04200-22, de fecha 20 de septiembre de 2022, mediante la cual nos comenta que BESALCO Transmisión SpA, en adelante Besalco, le ha comunicado la imposibilidad de coordinar el acceso a S/E EL Avellano, de propiedad de CGE Transmisión S.A. (en adelante también CGE Transmisión), para desarrollar las obras necesarias para la ejecución de la obra nueva "Nueva Línea 2x66 kV Los Varones-El Avellano". Al respecto comentamos a usted lo siguiente:

Primero que todo, nos parece importante manifestar nuestro absoluto rechazo a las declaraciones de Besalco, expresadas en el punto 2.- de su carta BST 48/22, del 30 de agosto de 2022, donde se informa una falta de respuesta de CGE Transmisión a los reiterados requerimientos de Besalco Transmisión SpA para ingresar a las instalaciones de la S/E EL Avellano.

Dicha afirmación, además de errada, da cuenta de una aparente mala fe por parte de su representada, pues desconoce u omite las variadas reuniones realizadas entre ambas empresas, en las cuales se han informado las condiciones de acceso y la forma de coordinar las distintas faenas de las obras de Besalco. Además omite intencionalmente que luego de su carta BST 13/22 del pasado 15 de febrero de 2022, ha tenido acceso a la subestación para hacer levantamiento de información en terreno de las instalaciones que permitieran terminar la ingeniería de su proyecto y que se coordinó con personal de Operaciones de CGE Transmisión de Temuco, todo ello con el fin de cumplir las condiciones para el acceso a la subestación, demostrando con esto que la supuesta falta de respuesta de CGE Transmisión, con la que se pretende excusar la falta de Besalco ante el atraso de su proyecto, es del todo errada y contraria a la verdad..

En segundo lugar, respondiendo a la petición del Coordinador Eléctrico Nacional respecto de los requisitos necesarios para materializar el ingreso a SE El Avellano, y que suponemos se refiere al inicio de las faenas de construcción directamente, ya que como demostramos siempre BESALCO ha tenido acceso a la subestación, podemos resumir estos requisitos en los siguientes puntos:

1.- Requisitos de Compatibilidad de Proyectos:

Compatibilidad de Diseño: Ingeniería del proyecto a desarrollar al interior de la S/E El Avellano, revisada y con el Visto Bueno de nuestra Unidad de Ingeniería a cargo del Sr. Nelson Antillanca, verificando compatibilidad entre el proyecto de obra nueva de Besalco y el proyecto de obras de ampliación de la S/E EL Avellano que desarrolla la empresa Equans Chile. En este punto mencionamos que el 20 de abril de 2022 se envió un correo al Sr. Francisco Swett de Besalco, en donde se pide revisar todos los puntos donde se encontraron inconsistencias y/o observaciones en el proyecto de Besalco, correo que a la fecha no se ha respondido con la nueva ingeniería, sino sólo comunicaciones indicando que se está revisando y por lo cual no se puede tener certeza a la fecha de la compatibilidad de los proyectos ya referidos.

Compatibilidad de tiempos de ejecución: Besalco debe garantizar, con un Programa de Obras, que las obras incluidas en su proyecto de obra nueva se pueden ejecutar sin interferir con las obras que actualmente se desarrollan del proyecto de obra de ampliación de S/E EL Avellano.

2.- Requisitos de Seguridad por Ingreso a Instalaciones Energizadas:

Besalco deberá coordinar con la Unidad de Operaciones de CGE Transmisión en Temuco, Sr. Alexis Sepúlveda, los requisitos de seguridad, procedimientos, coordinación y de información de contratistas y subcontratistas que ingresarán al interior del terreno donde se encuentra SE El Avellano, todo esto de la misma forma en cómo se realizó anteriormente para las faenas ya ejecutadas mencionadas en el primer punto de esta carta. Destacamos que una de las condiciones que necesita la Unidad de Operaciones es que en forma anticipada se cumplan los requisitos de Compatibilidad de proyectos mencionado en el punto anterior.

En este mismo punto destacamos que Besalco deberá presentar a la Unidad de Operaciones todos los permisos exigidos por la legislación vigente debidamente aprobados, entre los que se contemplan el Permiso de Instalación de faena y el Permiso de tendido de conductor entre Torre y Marco de Línea de la subestación, así como también cumplir con todos los permisos y compromisos establecidos en la RCA favorable del proyecto de obra nueva, que tengan relación con los trabajos al interior de la S/E El Avellano.

3.- Requisitos Comerciales y de Operación:

Si bien no son requisito para el inicio de los trabajos, las obras nuevas de propiedad de Besalco al interior de la subestación deberán, en forma previa a su energización y Puesta en Servicio, tener establecidos todos los acuerdos comerciales y convenios de conexión y de operación de las instalaciones, para los cual se deberá tomar contacto con el Sr. Juan Rodrigo Muñoz, de la Unidad comercial de CGE, al correo electrónico jmunozso@cge.cl.

Finalmente, volvemos a manifestar nuestra disponibilidad para revisar en las instancias que requiera los temas que considere necesario, para cumplir los requisitos mencionados en esta carta y coordinar los trabajos de Besalco en SE El Avellano.

Se despiden atentamente,

CGE TRANSMISIÓN S.A.



Christian Olave Torres
Gerente Ingeniería y Construcción